GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 01 /2013
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2013
"ADQ. DE CUBIERTAS"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil trece, siendo las 12:00 horas se reúnen los miembros del Comité de Evaluación conformado por la Resolución SEN Nº 263/2013, para la evaluación de las ofertas correspondiente al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2013 **"Adquisición de Cubiertas"**, para la Secretaría de Emergencia Nacional.

Asimismo, se aclara que para este llamado, se han realizado, las invitaciones a los potenciales oferentes así como la publicación del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, cuya convocatoria fuera comunicada a la mencionada Repartición Pública en fecha de 11 de noviembre de 2013.

La Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a- Pliego de Bases y Condiciones
b- Acta de Apertura de Sobres
c- Cuadro Comparativo de Ofertas
d- Oferta de la Empresa presentada.

Prosiguiendo con el acto formal, primeramente, se da lectura del Acta de Apertura de Sobres Nº 06/2013, donde indica que el referido acto se llevó a cabo en fecha 29 de noviembre de 2013, a las 09:15 horas, y se realiza a continuación una breve reseña del contenido de la misma.

Las empresas y cotizaciones presentadas al acto son:

Oferente	Importe Total Lote I	Importe Total Lote II	Importe Total Lote III	Importe Total Lote IV
Casa Gómez S.R.L.	Gs.85.900.000	Gs.141.500.000	Gs.12.004.000	Gs.5.536.000
Automotive S.A.	Gs.85.450.000	Gs.142.450.000	Gs.12.050.000	Gs.8.400.000

A continuación ***el Comité de Evaluación de Ofertas inicia el proceso de Análisis exhaustivo de las ofertas***, verificando el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial y, agrupando las ofertas presentadas de menor a mayor, tal y como lo establece el Decreto Reglamentario 21.909/03 de la Ley 2051/03, en su Art. 61. *"Método de Evaluación":*

Oferente	**Importe Total Lote I**
Automotive S.A.	Gs. 85.450.000
Casa Gómez S.R.L.	Gs. 85.900.000

Oferente	Importe Total Lote II	Importe Total Lote III	Importe Total Lote IV
Casa Gomez S.R.L.	Gs.141.500.000	Gs. 12.004.000	Gs. 5.536.000
Automotive S.A.	Gs. 142.450.000	Gs. 12.050.000	Gs. 8.400.000

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº /2013
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2013
"ADQ. DE CUBIERTAS"

En consideración a lo establecido en el Art. 26 Evaluación de Ofertas de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la mencionada Ley, éste Comité de Evaluación procede a rechazar la oferta presentada por la empresa Automotive S.A. para el **Lote I**, considerando que el **Precio Total de la Oferta Física** de **Gs. 85.450.000** presentada para el **Lote I** es inferior al **Precio Total establecido en la Oferta Virtual** de **Gs. 86.450.000** conforme se desprende del Acta de Sesión Pública Virtual de fecha 28/11/2013. Asimismo, sobre el punto se hace mención a lo referido en el Art. 5 de la Resolución DNCP N° 402/2012 que establece "que los datos consignados en el SICP por parte de los Oferentes en el marco de procesos de contratación por Subasta a la Baja Electrónica, desde la carga de propuestas hasta culminada la etapa competitiva, se realiza en carácter de Declaración Jurada, lo cual será acreditado a través del Formulario de Declaración Jurada DNCP-SBE al tiempo de la inscripción del Proveedor al SIPE, *teniendo en cuenta que la oferta constituye un documento de carácter sustancial.*

Acto seguido, se procede a evaluar la segunda mejor oferta en el Lote I, correspondiente a la empresa Casa Gómez S.R.L. el cual no presenta defectos de carácter sustancial ni de forma en el citado Lote, y en consideración que la citada firma presenta su oferta tanto física como virtual como la mejor oferta con el precio más bajo en los Lotes II, Lote III y Lote IV, se procede a analizar la oferta presentada por la empresa Casa Gómez en la totalidad de los Lotes citados precedentemente, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 60 del Decreto Nº 21.909/03, sobre la determinación de si la oferta se ajusta sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, considerando oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

Art. 60.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan Sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1- ***La Garantía de Mantenimiento de Oferta esté debidamente extendida;***
2- ***El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado;***
3- ***Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.***
4- ***Los documentos hayan sido debidamente firmados.***
5- ***La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.***

Acto seguido, se procede a evaluar como mejor oferta correspondiente a la empresa Casa Gómez S.A. como las más conveniente a favor de la convocante y se procede a analizar las documentaciones que fueron requeridas a través del Pliego de Bases y Condiciones y que se detalla en el siguiente cuadro;

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº /2013
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2013
"ADQ. DE CUBIERTAS"

DOCUMENTOS SOLICITADOS	ROMANCE FLORES
Formulario de Oferta suscripto por el oferente	CUMPLE
Garantia de Mantimento de Oferta	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, establecidas en el Art. 40 y de integridad conforme al Art. 20, inc "w", ambos de la Ley 2051/2003, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección nacional de Contrataciones Publicas	CUMPLE
Declaración Jurada por la cual el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violes los derechos de los niños, niñas y adolescentes referente al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás Leyes y Normativas vigentes en la Republica del Paraguay.	CUMPLE
Fotocopia simple de Cédula de Identidad del firmante de la oferta	CUMPLE
Fotocopia simple de Cédula Tributaria del Oferente (RUC)	CUMPLE
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
Fotocopia Simple de la Patente Municipal del Oferente	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	CUMPLE
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes	CUMPLE
Conforme con las disposiciones del Decreto Nº 7.781/06, para las Contrataciones con la Administración Central, el oferente que resulte adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de hacer efectivo el pago directo a proveedores y acreedores vía acreditación en la cuenta bancaria	CUMPLE
Copias de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de ventas y recepciones finales, de bienes y servicios similares al 50% de lo ofertado de los últimos 3 (tres) años (2010, 2011 y 2012).	CUMPLE

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº /2013
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2013
"ADQ. DE CUBIERTAS"

Culminando con la evaluación de la oferta presentada por la empresa **Casa Gómez S.R.L**, sindicada como la oferta más conveniente y que reúnen todas las condiciones técnicas, legales, financieras y de garantía solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones

A los efectos, conforme a lo establecido en el *Artículo 28,* de la *Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas",* en concordancia con el Decreto Nº 21.909/03 reglamentario de la citada norma, *Articulo 63 "Criterios de Adjudicación, se* recomienda la Adjudicación, mediante Resolución de la Máxima Autoridad Institucional a la firma **Casa Gómez S.R.L,** para la Adquisición de Cubiertas" en los Lotes I, Lote II, Lote III y Lote IV mediante CONTRATO CERRADO para la Secretaría de Emergencia Nacional.

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus *reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado efectuando con absoluta* responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose acta y firmando los miembros presentes, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

LUIS A. ALMEIDA
Secretaría de Emergencia Nacional

Miguel R. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Ing. María Elena Muñoz de Jolay. Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Secretaría de Emergencia Nacional